

Solicitud ciudadana para reglamentar el uso de celulares en centros educativos

Fecha : 1 de Setiembre de 2026

Asunto:

Solicitud ciudadana para reglamentar la regulacion del uso de teléfonos celulares en centros educativos hasta los 16 años.

De nuestra mayor consideración:

Somos un conjunto de instituciones, colectivos y personas comprometidos con el bienestar de las infancias y la adolescencias y nos dirigimos a ustedes para solicitar se reglamente de forma clara y efectiva el uso de teléfonos celulares al menos hasta los 16 años de edad en los centros educativos.

Esta solicitud surge de una preocupación compartida por las familias, cuidadoras/es, educadore y estudiantes y se apoya en evidencia científica que señala que el uso de celulares en el ámbito educativo afecta negativamente los procesos de aprendizaje. También afecta negativamente la convivencia escolar y la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

Las siguientes organizaciones apoyan este planteo.

Colectivo Todo x lxs niñxs – Santa Lucía

Centro CEIS - Santa Lucia

Club de Remeros Canarios. Santa Lucia

Club de baby fútbol Laureles de Santa Lucía

Sindicato de Empleados de Comeca (Corporación Médica Canelones)

Celebro, Santa Lucia.

Buscando un lugar, Santa Lucia

Colectivo Espika, Santa Lucía

Asamblea por el Agua del Rio Santa Lucia

Cooperativa Odontologica (Cosal) Santa Lucía

CAIF Centro Materno Infantil Santa Lucía

Sociedad Fomento Rural de Rincón Velazquez, Canelones

Grupo de Teatro Pilares

1. Evidencia científica y experiencias nacionales e internacionales

Existen estudios que han demostrado que la presencia de teléfonos celulares en el aula disminuye la atención y el rendimiento académico. La investigación realizada en Inglaterra en 2016 por Beland & Murphy indica que, tras la implementación de regulación que impide el uso de celulares en centros educativos, se observaron mejoras significativas en el desempeño escolar, especialmente en estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje (Beland & Murphy, 2016).

Asimismo, organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF han advertido sobre el impacto del uso excesivo de pantallas en la salud mental y el bienestar de niños y adolescentes. Plantea la OMS “ Es evidente que necesitamos medidas inmediatas y sostenidas para ayudar a los adolescentes a cambiar el rumbo del uso potencialmente dañino de las redes sociales, que se ha demostrado que conduce a la depresión, el acoso escolar, la ansiedad y el bajo rendimiento académico”.⁴.

En Uruguay la Institución Nacional de Evaluación Educativa (INEED) luego de evaluar la experiencia de regulación del uso de los celulares en el colegio Santa Helena, que tuvo lugar en en el aro 2025, concluye

“... la implementación de la medida de no uso de celulares durante el horario curricular generó transformaciones visibles en el clima escolar, la convivencia y las dinámicas pedagógicas. Existe un amplio consenso en que la medida fue positiva: la mayoría de los actores destaca mejoras en la atención, una reducción de la dispersión y una socialización más frecuente y sostenida, tanto dentro del aula como en recreos y otros espacios”. 1. Pag. 33

Por otra parte, la evaluación de experiencias de regulación en instituciones públicas de Educación Secundaria del país realizada por el Plan Ceibal plantea que “Medidas restrictivas estrictas mejoran el clima de aula y la interacción presencial en recreos, pero requieren

amplio apoyo familiar y recursos alternativos (como dispositivos Ceibal) para evitar la exclusión tecnológica". 11

Agregamos por último que datos provenientes de evaluaciones internacionales como PISA, encontraron que en 14 países evaluados, la proximidad a un dispositivo móvil distrae a los estudiantes y tiene un impacto negativo en los aprendizajes

2. Por qué hasta los 16 años

La franja etaria hasta los 16 años corresponde a una etapa clave del desarrollo cognitivo, emocional y social. En estos años se consolidan habilidades fundamentales como la atención sostenida, el autocontrol y la convivencia con otros. Limitar el uso del celular en el espacio educativo no implica rechazar la tecnología, sino proteger estos procesos y promover un uso más responsable y consciente fuera del horario escolar.

Por las razones anteriores solicitamos :

- Reglamentar el uso de celulares personales para alumnos hasta los 16 años durante la jornada escolar (salvo situaciones especiales que lo ameriten). En el espacio del aula consideramos que en el sistema público los estudiantes cuentan con dispositivos Ceibal para el uso educativo. De esta forma es posible prescindir del uso de los celulares en las instituciones educativas . Por lo tanto es fundamental que se fortalezca el uso de dispositivos Ceibal en sustitución del uso de celulares. De esta forma consideramos que es posible neutralizar todos los efectos negativos ya nombrados del uso del celular en el centro educativo.
- Acompañar esta medida con campañas de información y diálogo con familias, estudiantes y docentes.
- Evaluar los efectos de la medida , incorporando la voz de la comunidad educativa.
- Promover un proceso de educación tecnológica que involucre e incluya a las y los estudiantes, considerando sus inquietudes, sus preocupaciones y sus prioridades.
- Contar con dispositivos Ceibal que puedan ser utilizados únicamente para fines educativos.

A nivel regional Brasil (2025), la ciudad de Buenos Aires (2026), Bolivia, (2026) y Chile (2026) han actuado en este sentido.

En Uruguay este camino está siendo transitado por 30 centros privados de educación secundaria aproximadamente. En el ámbito público un estudio de Ceibal (11) identifica 36 Centros Públicos entre Escuelas Técnicas y Liceos que han desarrollado políticas de regulación del celular (no todas de prohibición del uso el centro educativo) . Este año se incorporaron el Liceo N 2 de Colonia y la Escuela Agraria de Florida de acuerdo a la información con la que contamos.

Creemos firmemente que esta medida contribuirá a mejorar la calidad educativa, el clima escolar y el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes en nuestro Liceo. Ponemos este planteo a consideración con espíritu constructivo y vocación de diálogo.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Referencias:

- 1 -Percepciones sobre la medida de restricción del uso de celulares en el Colegio Santa Elena. Institución Nacional de Evaluación Educativa. Uruguay.
2025<https://www.ineed.edu.uy/ineed-analisis-percepciones-sobre-la-restriccion-del-uso-de-celulares-en-un-centro-educativo/#:~:text=Entre%20los%20principales%20hallazgos%2C%20se,tecnolog%C3%ADas%20y%20la%20ciudadan%C3%ADa%20digital>.
- 2- La generación ansiosa. Jonathan Haidt. 2024.
- 3- Beland, L. P. & Murphy, R. (2016). Ill Communication: Technology, Distraction & Student Performance. London School of Economics.
- 4- Organización Mundial de la Salud (2024).Adolescentes pantallas y salud mental.<https://www.who.int/europe/news/item/25-09-2024-teens--screens-and-mental-health>
- 5- UNICEF (2021). El bienestar de la infancia en un mundo digital.
- 6- UNESCO (2023). Global Education Monitoring Report: Technology in education.
<https://gem-report-2023.unesco.org/>
- 7_ modoaula.mineduc.cl. Ministerio Educacion Chile. Regulación uso celulares en clase. 2026
- 8_ PISA IN FOCUS. Managing screen time: how to protect and equip students against distraction
https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/05/managing-screen-time_023f2390/7c225af4-en.pdf

9_ Florida Noticias. Escuela Agraria Prohibe uso celulares.

<https://floridanoticias.com.uy/la-escuela-agraria-prohibio-el-uso-de-celulares-en-clase/>

10_ Liceo 2 de Colonia prohíbe uso celulares.

<https://lacoloniaportal.com.uy/el-liceo-2-de-colonia-prohibe-el-uso-de-celulares-en-clase/>

11_ Estudio sobre Gestión Celulares en el aula Educación Media Pública Uruguay

<https://documentos.ceibal.edu.uy/portal/2026/03/Estudio-descriptivo-Celulares-en-clase.pdf>